

La ambición, cuando tiene
y a un noble ideal, es
una virtud.

EL AUTOMEDONTE

Se admite colaboración
siempre que trate de
obrero. No se devuelven
originales, ni se dan
explicaciones por la no
publicación de un artículo.

ORGANO DE LA UNION DE AUTOMEDONTES
SEMANARIO DE ORIENTACIONES OBRERAS

No. 22.

Panamá, Agosto 27 de 1927

Año 1.

SACCO Y VANZETTI HAN SIDO ELECTROCUTADOS EL OBRERISMO ESTA DE DUELO

SACCO Y VANZETTI VICTIMAS DE LA JUSTICIA BURGUESA

A pesar de la protesta del proletariado del mundo entero, y de la in-
conformidad de todos los hombres libres de prejuicios se consumó el hor-
rible crimen de lesa humanidad, nuestros hermanos Sacco y Vanzetti fue-
ron electrocutados para saclar la sed de sangre de la Justicia legal.

En los pueblos que se dicen civilizados como en las tribus bárbaras
los prejuicios ejercen una influencia decisiva en los encargados de adminis-
trar justicia si ellos son exponentes de todos los atavismos formados por la
herencia de errores e ignorancias que nos legaron las generaciones pasadas.

En un país en donde se procesa un profesor por explicar a sus alumnos
la Teoría de la Evolución era imposible que se librasen de la venganza del
viejo régimen feudal dos hombres que eran genuinos representantes de las
teorías más avanzadas y que se habían impuesto el deber de denunciar las
lacras de que está viciado el régimen imperante hoy en el mundo pero
que tambaleante ya, se apoya en sus cañones, sus leyes imperiosas y su di-
nero.

La pena de muerte exponente de la barbarie humana ha hecho dos víc-
timas más, el proletariado ha visto en pequeña escala reproducirse el dra-
ma de Chicago; el 23 de agosto será un día que unido al inolvidable 1° de
mayo recordarán el proletariado mundial la inhumanidad de la llamada
Justicia burguesa.

Siete largos años de incertidumbre y de penalidades inverosímiles no
fueron suficientes para humanizar, para desarmar el odio con que se mira-
ba a Sacco y Vanzetti por sus doctrinas y por ser inmigrantes latinos de
tercera clase, ellos podían cometer todos los crímenes imaginables sólo
porque pertenecían a la clase privilegiada de los amados de la diosa Fortuna,
sus protestas de inocencia eran falsas porque representaban la bandera de
las reivindicaciones obreras.

Ellos no eran ya dos seres humanos, eran el emblema sagrado que unos
trataban de erguir y otros de pisotear, vencieron los últimos, pero sus nom-
bres perdurarán y el recuerdo de su martirio y su muerte será como la sa-
na lluvia que Natura nos envía para que las semillas depositadas en el seno
de nuestra madre Tierra fructifiquen para dar aliento a nuestro cuerpo. Él
hará que las ideas que ellos representaban encuentren en el proletariado
campo propicio en donde dar óptimos frutos de libertad en no lejano porve-
nir, hasta conseguir derribar el actual desorden y abolir esos resabios de
barbaries, ignorancias y crímenes legales.

Sacco y Vanzetti han muerto, pero el ideal de quienes fueron apóstoles
no ha muerto, porque las ideas no están sujetas a las leyes ni a la muerte;
cada mártir que calga víctima de la Justicia humana, es un paso dado hacia
la adelante en el despertar del obrero; este caso nos ha demostrado que ya
no somos indiferentes a los dolores de nuestros semejantes, él ha venido
a probar que el egoísmo ha comenzado a ceder paso al Amor, a la Abnega-
ción y a la Solidaridad humana.

Muchas serán las plumas mercenarias que harán el elogio al crimen
horrendo, pero ellas no destruirán el grito de dolor con que los obreros del
mundo entero protestan de tamaña violación de los más sagrados deberes
de humanidad, la muerte de Sacco y Vanzetti será la primera etapa de la

REMITIDO

UN MEMORIAL DEL S. G. AL Sr. ALCALDE MPAL.

Señor Alcalde Municipal:

El SINDICATO GENERAL DE
TRABAJADORES tiene conocimien-
to de la resolución número 41, I, fe-
chada el 8 de los corrientes, que re-
sulta del memorial elevado a ese des-
pacho por el comité Pro Sacco y
Vanzetti, en el cual se daba aviso
de conformidad con el artículo 20
de la Constitución nacional, del mi-
tín o asamblea general de trabajado-
res panameños que debía celebrarse
esta noche en el parque de Santa
Ana en relación con la ejecución de
las víctimas de la JUSTICIA ameri-
cana Nicola Sacco y Bartolomeo
Vanzetti.

Ninguna sorpresa ha causado al
SINDICATO GENERAL DE TRABA-
JADORES la resolución de usted,
que más que todo nos inspira lásti-
ma por el prestigio del país ante pro-
pios y extraños.

Al dar respuesta el SINDICATO
GENERAL DE TRABAJADORES,
desea hacer a Ud. las siguientes de-
claraciones que considera como un
deber imperativo de su parte.

Acatamos los efectos ilegales de
dicha resolución para que no se crea
que tenemos interés en provocar un
conflicto con las autoridades; pero
al plegarnos a esa línea de conduc-
ta en las actuales circunstancias, ne-
gamos a Ud. y a toda otra autoridad
el derecho de prohibir la menciona-
da asamblea general, de carácter pa-
cífico y con fines lícitos, dejando así
en salvo el principio constitucional
que involucra el artículo 20 de la
Constitución política. Es más, que

transición entre un régimen que desaparece cubierto de sangre e iniquidad,
de guerras y asesinatos legales, de grandes miserias y venganzas rastroeras,
y una era que se infía rebozante de luz, y cuyos iniciadores tienen por
lema AMOR, PAZ Y UNION.

remos dejar constancia del contras-
te que resulta de la resolución de
Ud. al negarse a permitir un mitín
con fines humanitarios y la facilidad
con que se conceden permisos para
que se celebren manifestaciones pú-
blicas de las facciones políticas en
lucha, que ninguna importancia tie-
nen ni para el país ni para las doc-
trinas e ideales.

Nuestra tesis en esta cuestión del
derecho de reunión es muy clara.
Usted ya la conoce, la sabe el país
entero que la ha hecho suya en más
de una ocasión. Ella es la de que el
derecho de reunión no puede estar
de acuerdo con la Constitución na-
cional, la cual, quién lo creyera! re-
sulta en esta parte defendida hace
mucho tiempo por esta institución,
mientras que las autoridades se es-
fuerzan por anularla, a los caprichos
de ningún funcionario público. Ese
derecho de reunión que tanta san-
gre ha costado a la Humanidad, es
mucho más solemne y respetado.

En cuanto a las autoridades, po-
licivas, su deber no es otro que el de
ceñirse a las medidas de prevención
necesarias para la tranquilidad pú-
blica en los casos en que fuere pre-
ciso. Con todo, ellas no pueden lle-
gar a la anulación misma del dere-
cho de reunión y de asociación.

Los considerandos de la resolución
de usted, que, valga la franqueza
tienden más a justificar la conducta
del Poder Judicial estadounidense
que a explicar lo resuelto, valen bien
poco para un acontecimiento más ex-
tensa. De ahí que no extremos a dis-
(Pasa a la tercera)

AL ESTABLECERSE LA FIRMA COMERCIAL

AUTO SERVICE Co.

El "TRUST" Tembló...? Visítenos y lo sabrá todo.
Todo para el Chauffeur, menos el Carro

HARRY C. NICHOLLS - AGENTE - PANAMA



AUTOMÓVILES DODGE BROTHERS



CARRO DE SIETE PASAJEROS - A B7 1.395 COMPLETO.